



M^a JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ, DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,

CERTIFICO:

Que en el Acta correspondiente a la Sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 26 de julio de 2011, consta, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL CALENDARIO DE PLANES Y ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS DEL GOBIERNO DE LA IX LEGISLATURA 2009-2013. (PERIODO DE ABRIL DE 2010 A JULIO DE 2011).

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2010 fue aprobado el Calendario de Planes y Actuaciones Significativas del Gobierno de la IX Legislatura 2009-2013.

En este Calendario se recogen las iniciativas de Planificación y Actuaciones que por su notoriedad, relevancia e incidencia en la acción de Gobierno prevista para este cuatrienio requieren un tratamiento reforzado de cara a su impulso y a la coordinación interna por el Gobierno. En ese sentido, se procedió en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 que fijaba el procedimiento para su determinación y los criterios conforme a los que se procedería a su identificación.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno establecía que los Departamentos del Gobierno debían remitir con periodicidad semestral a la Secretaría General de Coordinación de Lehendakaritza una memoria explicativa sobre el grado de cumplimiento e incidencias, en su caso, de los compromisos establecidos en el Calendario de Planes y Actuaciones significativas.

Este compromiso se incardina en la concepción del Calendario -en cuanto instrumento habitual del Gobierno Vasco para reforzar la coherencia interna de su acción de gobierno y referente de su compromiso con la ciudadanía- como un "documento abierto y dinámico" susceptible de acomodarse a las circunstancias que sobrevengan durante la Legislatura que, a su vez, generarán la conveniencia o necesidad de incluir o excluir de los Calendarios determinados Planes o Actuaciones significativas o, en su caso, de proceder a modificar su contenido.

Una vez transcurrido un año desde la fecha en la que fue aprobado el Calendario de Planes y Actuaciones Significativas, se ha procedido a recabar de los departamentos promotores de las iniciativas aquella información que permite conocer el estado en el que se encuentran tanto unos como las otras.

Recabada la documentación solicitada, corresponde a la Secretaría General de Coordinación elaborar un Informe de Seguimiento sobre los Calendarios que contenga la información pertinente para conocer la situación de cada uno de los Planes y Actuaciones Significativas y que es el que se somete a la consideración del Consejo de Gobierno.

De conformidad con todo ello, los Departamentos han suministrado la información necesaria sobre la situación en la que se encuentran tanto las iniciativas ya previstas como las que han propuesto para su incorporación a la planificación y que no formaban parte del Calendario inicial.

En función de la información remitida en relación a la situación del Calendario de Planes se constata la aprobación en Consejo de Gobierno de diez de los veintitrés Planes comprometidos para la Legislatura, la elevación inmediata a Consejo de Gobierno de dos de ellos -III Plan Interinstitucional de apoyo a las Familias en la Comunidad autónoma del País Vasco 2011-2015 y III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013- y el estado de tramitación de ocho de ellos en los que se observa cierto retraso; mientras que tres planes no han iniciado su tramitación por estar prevista para la segunda parte de la Legislatura.

En lo que respecta al Calendario de Actuaciones significativas, de las cincuenta y tres comprometidas, treinta y cinco se encuentran finalizadas o en pleno desarrollo, trece están en fase de inicio y presentan algún retraso, dos quedan suspendidas -Creación de la Agencia Vasca de Salud Pública (nº 41) y Gestión de 1% Cultural (nº 50)- una se suprime -Plan Estratégico de Transporte Multimodal de mercancías de la CAPV (nº 30)-, mientras que por último, otra se incorporan dos: Plan de Actuación de Transporte de mercancías por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco (nº 52) y Atención de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivados de la violencia de motivación política (nº 53).

LEHENDAKARITZA
Jaurkitzaileak
eta Legorak
Herriemanetarako Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Dirección de la Secretaría del Gobierno
y de Relaciones con el Parlamento



Por último, el presente documento de seguimiento del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2010 por el que se aprobó el "Calendario de Planes y Actuaciones significativas del Gobierno de la IX Legislatura", será remitido al Parlamento dada su condición de instrumento de acción de gobierno en relación al marco más amplio del compromiso de este Gobierno con el impulso a los instrumentos de control y transparencia en la gestión.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el documento de seguimiento anual del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas del Gobierno de la IX Legislatura 2009-2013 en los términos recogidos en el Anexo I – Informe de Seguimiento del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas relativo al período de abril de 2010 a junio de 2011.

Segundo.- Aprobar la inclusión de las siguientes iniciativas al Calendario de Planes y Actuaciones significativas incorporándolas a este último apartado:

52. "Plan de Actuación del Transporte de Mercancías por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco" cuya ficha se incluye como Anexo II de este Acuerdo.

53. "Atención de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivados de la violencia de motivación política" cuya ficha se incluye como Anexo II de este Acuerdo.

Tercero.- Aprobar la exclusión o modificación de las siguientes iniciativas:

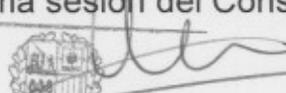
a) Excluir del Calendario de Actuaciones significativas las siguientes:

30. "Plan Estratégico de transporte multimodal de mercancías de la Comunidad Autónoma del País Vasco".

b) Aprobar las modificaciones en los términos recogidos en el Informe de seguimiento ya citado en el apartado primero de este Acuerdo.

Cuarto.- Remitir el presente Acuerdo y sus Anexos al Parlamento Vasco al efecto de realizar el oportuno seguimiento de la acción de gobierno en este ámbito y en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno Vasco en el Acuerdo de 13 de abril de 2010, por el que se aprobó el Calendario de Planes y Actuaciones significativas de la IX Legislatura".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2011, haciendo constar que el Acta donde figura el Acuerdo transcrito ha sido aprobada en la misma sesión del Consejo de Gobierno.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
Jaunitzaren Idazkaritzako
eta Legebiltzarrerakiko
Herramanotarako Zuzendaritza
PRESIDENCIA
Dirección de la Secretaría del Gobierno
y de Relaciones con el Parlamento

ANEXO I AL ACUERDO

IX. LEGISLATURA

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL CALENDARIO DE PLANES
Y ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS DEL GOBIERNO DE LA IX LEGISLATURA 2009-
2013 (PERÍODO DE ABRIL DE 2010 A JULIO DE 2011)

A) CALENDARIO DE PLANES GUBERNAMENTALES.

1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO – LEHENDAKARITZA

1. V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE 2010/2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 2º trimestre de 2010
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 29/06/2010.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

2. Convivencia democrática y deslegitimación de la violencia 2010/2011. Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos humanos (2008/2011).

- a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 2º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 08/06/2010.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

3. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015.

- a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: En fase de elaboración del Plan.

2. DEPARTAMENTO DE INTERIOR

4. Plan de Actuación del Gobierno contra la Violencia de Género.

- a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 07/06/2011
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

3. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

[5. Plan Universitario 2011/2014.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 07/06/2011.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

[6. III Plan vasco de Formación Profesional 2011/2014.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 21/06/2011.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

5. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

[7. Plan de Innovación Pública y Administración Electrónica 2010/2013.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 31/05/2011.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

6. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

[8. Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana 2010/2013 \(Anteriormente Plan Director de Vivienda y Renovación urbana 2010-2013\).](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 28/12/2010.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

[9. Plan Euskadi Ferrocarril 20-20 de transporte ferroviario y tranviario.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 1er. trimestre 2012
- c) Situación julio de 2011: En fase de Elaboración de Líneas estratégicas y económicas básicas.

[10. Plan Director de Movilidad Sostenible. Estrategia común en materia de movilidad y transporte – Horizonte 2020.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: En fase de Informe sobre documento de Líneas estratégicas y económicas básicas.

7. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

[11. Plan de Competitividad Empresarial 2010-2013.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 27/07/2010.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

[12. Plan Euskadi en la Sociedad de la Información 2015.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: En fase de Elaboración de Líneas estratégicas y económicas básicas.

[13. Estrategia Energética de Euskadi 2020, 3E-2020.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.
- c) Situación a julio de 2011: En fase de Elaboración del Plan.

8.- DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

[14. Estrategia Vasca de Empleo 2011/2013.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: En fase de elaboración del Plan.

[15. II Plan Estratégico de Seguridad y Salud laboral de la CAV 2011-2014.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 03/05/2011.
- c) Situación julio de 2011: En ejecución.

[16. III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 2º trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: Plan elaborado e informado, en fase de remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

[17. Plan Estratégico de Servicios Sociales 2010-2014.](#)

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2012.
- c) Situación julio de 2011: En fase de elaboración.

18. III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: Plan elaborado e informado, en fase de remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.

9.- DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

19.-Plan Vasco de Salud 2012/2020.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: En fase de Elaboración de Líneas estratégicas y económicas básicas.

10.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

20. Programa Marco Ambiental 2011-2014.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 12/07/2011.
- c) Situación a julio de 2011: En ejecución.

21. Plan vasco de lucha contra el Cambio Climático 2011-2020.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2012.
- c) Situación julio de 2011: En fase de Elaboración de Líneas estratégicas y económicas básicas,

22. Plan de competitividad del Sector agrario vasco 2010-2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2012.
- c) Situación julio de 2011: En fase de Elaboración del Plan.

11. DEPARTAMENTO DE CULTURA

23. Contrato Ciudadano para las Culturas.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.
- c) Situación julio de 2011: En fase de elaboración del Plan.

B) CALENDARIO DE ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS

1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO – LEHENDAKARITZA

1. Código de Ética y Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la administración de la CAPV.

Actuación finalizada. Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Código de Ética y Buen Gobierno” de fecha 10/5/2011.

2. Eco-Euskadi 2020.

Finalizado la fase relativa a la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible para Euskadi con horizonte 2020 se ha procedido a su Aprobación en Consejo de Gobierno de 5 de julio de 2011. Una vez aprobada se procederá a su desarrollo, materialización y seguimiento en un proceso que culminará en el año 2020.

3. IREKIA. Proyecto de Gobierno Abierto para la Transparencia, la Comunicación y la Participación.

Finalizada la fase de diseño (año 2010) el proyecto se encuentra en un momento de pleno y continuo desarrollo que culminará durante el ejercicio 2013.

4. Promoción de la Evaluación de las Políticas públicas en el marco de una estrategia de Gobernanza.

Esta actuación, cuya fase de diseño ya ha finalizado, constituye una de las líneas estratégicas del Plan de Innovación Pública. La actuación que se encuentra en fase desarrollo y ejecución supondrá una de los hitos en la voluntad de esta Administración para la materialización de uno de los principios de Gobernanza.

5. Marco estratégico de Acción exterior.

La actuación cuya ejecución se prevé a largo plazo (2020) se encuentra en fase de conclusión en su diseño tras un proceso de contraste con los sectores implicados.

2. DEPARTAMENTO DE INTERIOR

6. Plan estratégico de Seguridad Vial en Euskadi.

El Plan estratégico fue aprobado en junio de 2010 y actualmente se encuentra en ejecución. El período de vigencia del Plan finaliza el 31 de diciembre de 2014. Un vez finalizado se realizará una evaluación ex post sobre su eficacia, eficiencia e impacto y como ayuda para el diseño de la planificación de período siguiente.

7. Plan de Reorganización y Modernización de la Ertzaintza (Anteriormente Plan estratégico de Seguridad ciudadana y Despliegue territorial).

Se ha considerado conveniente proceder a red denominar la actuación significativa para acomodarla a los contenidos y objetivos que se persiguen que en este momento abarcan a aspectos que afectan a toda la organización policial y no sólo a la División de Seguridad ciudadana y al despliegue territorial de los objetivos y recursos.

El Plan fue aprobado en diciembre de 2010 y actualmente se encuentra en ejecución. El período de vigencia del Plan finaliza el 31 de diciembre de 2011. Un vez finalizado se realizará una evaluación ex post sobre su eficacia, eficiencia e impacto y como ayuda para el diseño de la planificación de período siguiente.

8. Extensión y consolidación del reconocimiento y la memoria de las víctimas del terrorismo.

Superada la fase de diseño, la actuación se encuentra en plena ejecución mediante la promoción de actos de reconocimiento y memoria sobre todo a nivel municipal. De esta manera, se materializa una de las prioridades de este

gobierno expresada en su Programa en el que se contempla como objetivo esencial “la memoria, el reconocimiento, la reparación de todos los daños causados a todas las víctimas del terrorismo y de la violencia”.

La finalización de la actuación está prevista para finales de ejercicio 2011. Posteriormente se procederá a su evaluación.

9. Mejora de los Servicios de Emergencia y optimización de la respuesta a la ciudadanía vasca en cualquier situación de emergencia 2009/2013.

Superada la fase de diseño, la actuación se encuentra en plena ejecución con el fin de abordar la modernización de las áreas de emergencia y meteorología para lo que se pretende, entre otras acciones, redistribuir territorialmente los medios y recursos con el fin de alcanzar la máxima eficacia operativa, de modo que la ciudadanía tenga la seguridad de estar recibiendo un servicio de alta calidad.

La finalización de la actuación está prevista para finales de ejercicio 2013. Posteriormente se procederá a su evaluación.

10. Mejora de la coordinación y modernización de las Policías Locales.

Superada la fase de diseño, la actuación que se encuentra en plena ejecución tiene como objetivos principales el impulso de la coordinación en materia de uniformidad e imagen corporativa, el establecimiento de una red digital de comunicaciones, la mejora de la calidad de los protocolos de actuación existentes, el impulso de la carrera profesional de las y los funcionarios/as de las Policías Locales, así como la elaboración de un registro telemático de Policías Locales.

La finalización de la actuación está prevista para finales de ejercicio 2012. Posteriormente se procederá a su evaluación.

3. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

11. Sistema integrado de Formación Profesional del País Vasco (Dispositivo de Reconocimiento de la Competencia).

Si bien se trata de una actuación adscrita inicialmente a este departamento se está desarrollando en colaboración con el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

En este sentido, se contempla la creación de una Comisión Interdepartamental (formada paritariamente por los departamentos competentes en materia educativa y laboral) encargada de poner en funcionamiento un Sistema integrado de Formación profesional y como parte de éste un Dispositivo de Reconocimiento de Competencias Profesionales que ya viene funcionando de manera informal.

12. Potenciación de las Enseñanzas Artísticas en Euskadi.

Superada la fase de diseño, la actuación se encuentra en plena ejecución para una previsión temporal que finalizará a finales del ejercicio 2013. Posteriormente se procederá a su evaluación durante el primer semestre de 2014.

13. Modificación de los Decretos por los que se establecen los currículos de la Educación Infantil, Educación Básica y Bachillerato y se implantan en la CAPV.

Actuación finalizada con la entrada en vigor de los respectivos Decretos.

14. Eskola 2.0.

La actuación se encuentra en pleno desarrollo. Realizada una evaluación intermedia sobre la misma se ha constatado la necesidad de modificar el sistema de adquisición de los equipamientos con el objetivo de que estén a disposición del alumnado en el comienzo de cada curso escolar.

15. Puesta en marcha con carácter experimental del marco de educación trilingüe. MET.

La actuación se encuentra en fase de desarrollo y prevé la realización de una evaluación intermedia para el primer semestre de 2012. De ella, se obtendrán datos que guiarán el último período de ejecución.

16. Parque científico de la UPV/EHU-Zientzia parkea en Leioa.

Se encuentra en el inicio de la fase de desarrollo de un proyecto que se extiende hasta el ejercicio 2018.

4.- DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17. Reequilibrio de las Cuentas Públicas.

Se trata de una actuación encaminada al logro de dos objetivos fundamentales: Corregir el excesivo déficit y alcanzar el equilibrio presupuestario en términos estructurales en el medio plazo (2013).

Evaluados los resultados correspondientes al ejercicio 2010, el objetivo de reducción del déficit no sólo ha sido alcanzado (2,69%) sino que, en función de las medidas correctoras, se ha superado siendo que el déficit final se ha quedado en el 2,37%.

Para el ejercicio 2011 el déficit objetivo es del 1,3% del PIB en términos SEC95.

18. Estrategia Euskadi 2010/2013.

Conformadas las fases dirigidas al diagnóstico y definición del marco estratégico y a la elaboración y aprobación de la actuación actualmente se encuentra en la fase de desarrollo que se extiende hasta finales del ejercicio 2013.

La actuación se proponía la consecución de tres objetivos: Elaborar el marco estratégico de referencia para la planificación de las políticas públicas, definir los ejes y objetivos estratégicos del Gobierno para la Legislatura y orientar las prioridades presupuestarias en el medio plazo.

Se prevé la realización de una evaluación intermedia finales del año 2011 y una evaluación final durante el primer semestre del año 2014.

19. Plan de mejora del sistema de contratación administrativa de la Administración de la CAPV y del conjunto de poderes adjudicadores y entes que forman el sector público vasco.

La actuación se encuentra en fase de elaboración del plan cuyo límite temporal se sitúa en el tercer trimestre del año 2011 para proceder a su aprobación.

Se prevé la evaluación intermedia de la misma durante el ejercicio 2011 aunque se aboga por la implantación en el Plan de un sistema de evaluación continua.

5. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

20. Open Data Euskadi/Apertura de datos públicos de la Administración General de la CAPV.

Los objetivos de la Actuación son principalmente:

- Aportar contenidos para su reutilización por infomediarios, en condiciones de obtener productos derivados y de esta forma generar valor económico y social.
- Promover la transparencia en la Administración.
- Promover la interoperabilidad entre las administraciones, ya que éstas pueden construir aplicaciones a partir de sus propios datos y otros reutilizados del Gobierno Vasco.
- Facilitar la ordenación interna de los sistemas de información, ya que se promueve la documentación de datos, etc.

La actuación se encuentra en pleno desarrollo. Se ha realizado una evaluación intermedia (abril 2011) con resultados satisfactorios y se prevé una evaluación expost a realizar en el primer semestre de 2014.

21. Oficina Técnica del Software libre.

La actuación que en un primer momento preveía un periodo de ejecución que abarcaba el ejercicio 2010 en el que se puso en marcha la Oficina técnica, ha ampliado el mismo a todo el ejercicio 2011 con el fin de consolidar, normalizar y promocionar la utilización del Software Libre.

Se realizará una evaluación *ex post* del proceso desarrollado durante el primer semestre del año 2012.

22. Expediente electrónico virtual en el ámbito judicial.

Se prevé la ampliación del plazo de ejecución de esta actuación hasta el ejercicio 2014 como consecuencia de la complejidad de la actuación a desarrollar. En efecto, llevada a cabo la experiencia piloto en los Juzgados de 1ª Instancia y de lo Social de Donostia-San Sebastián, y analizados los resultados, se ha convenido en la necesidad de modificar determinados aspectos técnicos y formales del planteamiento inicial dando lugar a un nuevo diseño del proyecto cuya materialización, en consecuencia, se extender hasta el año 2014.

Esta evaluación intermedia tendrá continuidad en los próximos ejercicios y se culminará con una evaluación *ex post* a realizar durante el año 2015.

23. Implantación del Plan de Organización de las Oficinas Judiciales y Fiscales de la Admón. de Justicia de Euskadi.

Esta actuación que se encuentra en fase de desarrollo ha extendido el mismo al ejercicio 2014, como consecuencia de la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de junio, del Poder Judicial, para la creación de los Tribunales de Instancia, que de aprobarse, pudiera tener un gran impacto organizativo que afectará a las Oficinas Judiciales. En consecuencia, se ha decidido aplazar la implantación de la Oficina judicial en las capitales hasta que de determinen los contenidos definitivos de la normativa.

24. Impulso a los servicios de mediación judicial.

Actuación en fase de desarrollo. Esta fase se amplía al año 2011 como consecuencia de la conveniencia de extender la experiencia piloto de mediación en la jurisdicción social llevada a cabo durante el año 2010 a toda la jurisdicción laboral de Bizkaia.

Por otro lado, la evaluación realizada a principios de 2011 arroja una constatación del aumento de los asuntos remitidos a mediación, así como del número de órganos judiciales que envían asuntos a los servicios de mediación.

6. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

25. Pacto social por la Vivienda.

Actuación finalizada en cuanto que el pacto está suscrito y vigente hasta el año 2025. No obstante, es un documento cuya vocación es seguir integrando agentes económicos y sociales.

El resultado final del Pacto ha sido la concreción de 4 retos, 15 líneas de actuación y 87 acciones, que han sido recogidos y dimensionados en el *Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana 2010-2013* aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de Diciembre de 2010. Además, los aspectos y estrategias fundamentales, han constituido una base de apoyo y han sido trasladados al Anteproyecto de *Ley de Vivienda presentado el 21 de Enero de 2011*.

Los retos a alcanzar en un horizonte establecido de quince años son los siguientes:

- 1- Incrementar la disposición de suelo en el mercado residencial.
- 2- Aumentar el parque de vivienda protegida, incrementando la proporción de vivienda de alquiler.
- 3- Incrementar la rehabilitación de edificios y definir programas estratégicos para renovar y regenerar espacios urbanos.
- 4- Mejorar la corresponsabilidad institucional y potenciar la colaboración público-privada.

Se procederá a elaborar una primera evaluación intermedia a culminar en el primer semestre de 2011.

26. Reestructuración del entramado societario de vivienda.

Tal y como estaba previsto, el proceso de publicación del Alokabide, S.A., como paso previo a la fusión con la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas de Alquiler (SPGVA), ha sido completado recientemente (abril 2011). De aquí en adelante (finales 2011) se procederá a materializar la fusión lo que supondrá la simplificación de la gestión en el entramado de sociedades del área de vivienda y permitirá obtener sinergias en la gestión de esta política.

27. Puesta en marcha de un nuevo modelo de precios de vivienda de protección oficial. Fondo de Garantía y Compensación.

En la actualidad la actuación se encuentra en su fase de desarrollo. Con el objetivo de generar un feedback adicional al obtenido en los procesos de concertación del Pacto Social por la Vivienda y el Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana, el Fondo y su regulación están siendo sometidos a debate tanto de la ciudadanía (a través de Irekia y de la Plataforma Participativa alojada en Etxebide bajo el lema "Contigo hacemos Vivienda") como de los operadores en el ámbito de la vivienda ya que forman parte del Anteproyecto de Ley de Vivienda que está en este momento en fase de información y audiencia pública.

28. Constitución de las Autoridades de Transportes territoriales de Gipuzkoa y Álava.

Esta actuación se encuentra plenamente completada en el caso de la constitución de la Autoridad Territorial de Transportes de Gipuzkoa que celebró la sesión constitutiva de su Asamblea general en el mes de febrero de 2011.

En el caso de Autoridad Territorial de Transportes de Álava se está en fase de diseño para lo que se están elaborando los correspondientes estudios previos.

29. Plan Aeroportuario del País Vasco.

La ejecución de la actuación comprende el periodo 2011/2017. Se están desarrollando las primeras acciones para el diseño de su diagnóstico y la definición del su marco estratégico. Su objetivo último es mejorar la eficiencia y la eficacia del sistema aeroportuario vasco, como vía para incidir positivamente en la situación económica y en la mejora del empleo.

30. Plan Estratégico de Transporte multimodal de mercancías de la CAPV.

El desarrollo de las previsiones de este Plan se prevé que se contemplen en el Plan Euskadi-Ferrocarril 2020 de transporte ferroviario y tranviario, así como en el Plan de Transporte de Mercancías por carretera del País Vasco, en los que se incluye el análisis de la situación actual del transporte intermodal y la definición de acciones para su impulso.

Igualmente el Plan Territorial Sectorial de la Red Intermodal y Logística recogerá los aspectos estratégicos del transporte intermodal así como las localizaciones intermodales prioritarias.

Todo ello hace innecesaria la elaboración de este Plan.

31. Plan territorial sectorial de la red intermodal y logística.

El Plan cuyo proceso de tramitación y período de vigencia comprende desde el año 2010 hasta el 2013 se encuentra en fase diagnóstico y definición de su marco estratégico. Próximamente se procederá a su elaboración y posterior aprobación a finales del año 2011.

32. Desarrollo del Proyecto de soterramiento de estación en Vitoria-Gasteiz.

Los objetivos de esta actuación representan un cambio radical de la estructura urbana de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, mediante la realización de una variante ferroviaria, totalmente soterrada, que permitiría la recuperación de los terrenos ocupados en la actualidad, permeabilizando todas las relaciones con la zona sur de la ciudad y potenciando, en su caso, el desarrollo urbano de esta zona.

La actuación se inició durante el año 2010, en el que se suscribió el convenio para soterramiento del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz (5 de marzo de 2010) entre las diferentes administraciones actuantes. Posteriormente (diciembre 2010), se ha constituido la sociedad gestora con la participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral de Araba, el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para el impulso y materialización del proyecto. Se trata, por consiguiente, de una actuación cuya ejecución no va a depender exclusivamente de la Administración de la Comunidad autónoma.

33. Construcción del tranvía Leioa-Universidad y Barakaldo.

Esta actuación tiene por objetivos:

- Implantar un servicio de transporte colectivo en áreas con una importante demanda.
- Favorecer el acceso de miles de estudiantes al campus universitario más importante de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a través de un servicio de transporte colectivo público cómodo, sostenible, moderno y accesible por todos.
- Implementar fórmulas de colaboración y explotación público-privadas.

La actuación está culminando la fase diseño del proyecto (06/2011) para continuar de manera inmediata con el desarrollo y ejecución del proyecto. Se ha elaborado (03/2011) por el Departamento, a través del ente público ETS, un documento de avance del Estudio Informativo.

7. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

34. Plan de Adaptación del Comercio Vasco 2015.

El Plan que fue aprobado en febrero 2010, tiene como principal objetivo proporcionar herramientas y políticas que permitan la adaptación del sector a los cambios de contexto introducidos por la aplicación de dicha Directiva comunitaria de Servicios, uno de cuyos objetivos es garantizar la libertad de establecimiento intracomunitario de las empresas de servicios.

Actualmente se encuentra en plena ejecución con un horizonte temporal que culmina en el año 2015.

El plan determina el modelo de gestión y evaluación de los resultados a través de evaluaciones intermedias y ex post. Se presentará anualmente (primer cuatrimestre) en el Parlamento un informe detallado con los resultados de cada año, incorporando un cuadro de mando donde se recogen los objetivos establecidos cada año con el fin de localizar las posibles desviaciones habidas, rectificar a modo de evaluación y replantear nuevamente los objetivos y los nuevos indicadores.

35. Plan de Competitividad Turística 2010/2013.

El Plan que se aprobó en septiembre de 2010 y se encuentra en plena ejecución pretende establecer las directrices de actuación del conjunto de agentes protagonistas del sector turístico para incrementar la competitividad del sector, fortalecerlo y convertirlo en un verdadero motor económico.

Para ello se tomó en consideración la transversalidad del sector y se potenció la necesaria cooperación de todos los agentes, públicos y privados, en el futuro del destino y de la industria turística. Además, se trata de un plan coherente y enmarcado en la política de competitividad empresarial del departamento (Plan de competitividad empresarial 2010-2013).

Se realizará un informe de evaluación anual en el primer trimestre del ejercicio siguiente así como un informe evaluatorio ex post durante el año 2014.

36. Despliegue del vehículo eléctrico en Euskadi.

La actuación ha superado la fase de diseño en la que se elaboró un Plan de inversión y explotación de las infraestructuras de recarga de vehículo eléctrico. Actualmente, en su desarrollo se está procediendo al despliegue de la red de recarga del vehículo eléctrico así como a un proceso de dinamización de fabricantes y de identificación de usuarios tempranos. Se realizará anualmente un seguimiento y evaluación de las acciones puestas en marcha y de los resultados alcanzados.

37. Plataforma de experimentación y demostración de captadores de energía de las olas, Biscay Marine Energy Platform, Bimep.

La fase de diseño de la infraestructura está completada. Se ha iniciado recientemente (01/05/2011) la fase desarrollo en la que se licitarán y construirán las infraestructuras necesarias para posteriormente iniciar la fase de pruebas y puesta en marcha de las instalaciones.

La actuación se extiende hasta el año 2012 en el que será evaluado el funcionamiento y de las infraestructuras de experimentación e investigación en energía de olas y se medirá los resultados de producción energética y su ratios en relación a los de recurso renovable.

8.- DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

38. Transferencia de las políticas activas de empleo e inicio de la actividad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Actuación finalizada. Decreto 289/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos establecidos por el Real Decreto 1441/2010, de 5 de noviembre.

39. Puesta en marcha de la Alta Inspección de Servicios Sociales.

Actuación finalizada. El Decreto 38/2010, de 14 de septiembre, de la Alta Inspección de Servicios Sociales, supone un paso adelante en la creación de los pilares fundamentales del nuevo sistema vasco de servicios sociales. Junto al Órgano Interinstitucional que se encargará de articular la cooperación y coordinación entre el Gobierno vasco, las Diputaciones y los Ayuntamientos, la Alta Inspección se suma a otros importantes instrumentos del sistema, como la cartera de servicios, el plan estratégico, el mapa de servicios y el sistema de información.

40. Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo

Actuación finalizada. La Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo se ha puesto en marcha en Octubre de 2010 con la sesión constituyente de su Consejo Rector que es el órgano superior de decisión, administración y control de la misma según establece la Ley de creación de la Agencia vasca de Cooperación al Desarrollo (5/2008, de 19 de junio).

Posteriormente, el Decreto 310/2010, de 23 de noviembre, regula el inicio de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración General de la comunidad Autónoma a la misma.

9.- DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

41. Creación de la Agencia Vasca de Salud Pública.

Uno de los contenidos que el Anteproyecto de Ley Vasca de Salud Pública contempla es el la organización de la salud pública en el CAPV. En este sentido, aunque en un principio se valoró la posibilidad de la creación de una Agencia, en este momento se está produciendo un proceso de reflexión sobre el asunto como consecuencia de los condicionantes económicos actualmente existentes.

42. Estrategia de Cronicidad de Euskadi.

Superada la fase de diseño la actuación se encuentra en pleno desarrollo para la consecución de un objetivo que no es otro que mantener a los pacientes crónicos en la medida de lo posible en el domicilio evitando hospitalizaciones innecesarias y manteniendo o mejorando, en su caso, simultáneamente su calidad de vida.

En efecto, ante el avance de las enfermedades crónicas es necesario complementar el sistema de salud convencional con uno que razone tanto en términos de cuidar como de curar, uno que ofrezca continuidad de cuidados a lo largo de una vida, con el potencial añadido de prevenir hospitalizaciones innecesarias y reducir costes.

43. Creación de la Unidad de Efectividad Comparada (Anteriormente Creación de la Agencia de Efectividad Comparada).

En 2009 el Parlamento Vasco instó al Gobierno a crear en 2010 un órgano independiente, denominada "Agencia de Efectividad Comparada", para proponer las prestaciones susceptibles de ser incorporadas al Sistema Sanitario Público, realizar recomendaciones sobre la reorganización de la oferta sanitaria, así como el mejor uso posible de los recursos públicos.

Como consecuencia de la situación socioeconómica actual y en cumplimiento de las directrices emanadas de Lehendakaritza en relación a la limitación en la creación de nuevas estructuras administrativas se ha procedido a readaptar la actuación incluyendo el servicio dentro de la estructura administrativa ya existente sin crear desde el punto de vista administrativo ente u órgano alguno.

44. Elaboración de un Código de Buen Gobierno para la sanidad pública vasca.

El proceso ha completado una fase de diseño del documento laboriosa en cuanto que para elaboración se constituyó en el seno del Departamento un "Consejo Asesor sobre el Buen gobierno" que ha procedido a un diseño y redacción del Código abierto a un proceso participativo. Durante el mes de marzo 2011 se ha presentado el texto ante Parlamento que, por su parte, ha realizado una serie de recomendaciones.

Actualmente el documento se encuentra inmerso en un proceso de difusión que desembocará en la implementación de aquellas recomendaciones que sean consideradas susceptibles de formar parte del contenido del mismo.

45. Mejora en la seguridad de la práctica clínica.

La actuación tiene como objetivo general reducir 10.000 eventos adversos ligados a la seguridad de la o del paciente, con un impacto grave o moderado en el mismo, y que son considerados evitables. Esto supone, en una primera fase, la iniciativa para una reducción efectiva del 20% sobre la cifra cuantificada objetivo del global de la Campaña que se desarrollara para reducir los eventos adversos.

La campaña, que se inició en octubre de 2010 después de superar la fase de diseño, se encuentra en fase de desarrollo y será evaluada próximamente por primera vez.

10.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

46. Implantación del Sistema automático de Información Hidrológica (Saih) y del Sistema de Ayuda a la Decisión (Sad).

El objetivo de la actuación es desarrollar infraestructuras de adquisición y gestión de datos hidrológicos así como de herramientas de análisis capacitadas para establecer alertas tempranas y para adoptar estrategias útiles para la evitación y/o minimización de daños que se generan consecuencia de eventos de hidrología extrema.

En ese sentido, se ha formalizado un protocolo con el Departamento de Interior para la gestión del riesgo de inundaciones y se encuentran en marcha procesos dirigidos a la mejora de modelos de predicción hidrometeorológica, al establecimiento y gestión de alertas tempranas y a la implantación de infraestructuras de adquisición de datos. Posteriormente se implantará y creará un Centro de control para la gestión y datos en tiempo real.

47. Campaña de promoción y valorización del Sector agroalimentario vasco.

Con esta actuación se pretende difundir entre la sociedad vasca el verdadero papel que desempeña el sector agroalimentario y las externalidades positivas que aporta. Para ello, se lleva a cabo una campaña sostenida de difusión a amplia escala destinada a la sensibilización de la sociedad vasca en torno al carácter estratégico del sector y a los bienes públicos y beneficio socioeconómico que aporta.

La actuación se encuentra en desarrollo. Se ha culminado una primera fase de difusión en los medios de comunicación y se prevé completar la campaña con publicidad exterior en diversos soportes, entre ellos, prensa escrita.

48.- Observatorio de precios agroalimentarios y pesqueros en Euskadi.

La creación de un Observatorio de Precios como elemento de conocimiento y control de toda la cadena alimentaria en la CAE, figuraba como uno de los objetivos específicos para impulsar el sector agroforestal, dentro del Capítulo V, Modernización del País, del Programa electoral.

Actualmente se encuentra en Fase de tramitación en la que se diseñará la implicación de los diferentes departamentos colaboradores, así como los mecanismos de coordinación necesarios. Por otro lado, se está procediendo a la revisión de la actuación con el objeto de adecuarla a la realidad socio-económica actual.

11. DEPARTAMENTO DE CULTURA

49. Fábricas de Creación.

La actuación se encuentra en fase de desarrollo y abarca tres líneas principales de acción: apoyo a los creadores, puesta en marcha y/o consolidación de centros de creación y la Red de experiencias creativas. Con esto se trata de apoyar a las expresiones artísticas que apliquen el talento y la productividad de forma innovadora conectando el mundo de la cultura y la sociedad buscando producir transformaciones tanto en el ámbito artístico como en el de las ciencias aplicadas, la empresa y la industria o la problemáticas sociales.

50. Gestión del 1% Cultural.

Esta actuación ha quedado en suspenso por considerar que la coyuntura económica actual no es la más apropiada para plantear a los diferentes Departamentos del Gobierno que ejecutan obra pública el incremento de dotaciones económicas destinadas a financiar proyectos culturales con cargo a la reserva presupuestaria del 1% cultural. Por tanto, la materialización de esta actuación significativa queda diferida a la espera de una mejora de la coyuntura económica.

51. Impulso a las infraestructuras y planes deportivos.

La actuación se divide en dos acciones diferenciadas:

- El impulso del Centro de Tecnificación deportiva de Fadura como referente del deporte de alto nivel y el olimpismo en Euskadi cuya Residencia para deportistas está ya en funcionamiento
- El impulso de una Estrategia integral de la bicicleta para incrementar su uso en la CAPV materializado en el proyecto Basque Trail que ha sido presentado, con buena acogida, a diferentes departamentos y agentes sociales.

ANEXO II AL ACUERDO

ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS (Nuevas incorporaciones al Calendario)

52.- Plan de Actuación del Transporte de mercancías por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1. OBJETIVOS.

Los objetivos de la actuación son:

- Conocer la evolución reciente, situación actual y el marco económico y de requerimientos del transporte de mercancías de la CAPV, con especial énfasis en el transporte por carretera.
- Realizar un análisis estratégico de la situación actual del sector del transporte de mercancías en el País Vasco, con especial énfasis en el transporte por carretera.
- Seleccionar las estrategias y desarrollar las temáticas y áreas de actuación en las que debe centrarse el Plan de Actuación que se plantea.
- Definir actuaciones concretas para ser desarrolladas en las áreas temáticas detectadas, que serán seleccionadas y jerarquizadas para ayudar a lograr una mejora de la calidad, seguridad, modernización del sector, incremento del nivel de formación, impulso de la intermodalidad, etc.

2. ANTECEDENTES.

En el año 2000 se realizó un Plan de organización del transporte de mercancías por carretera y ahora se pretende elaborar otro ajustado a las circunstancias actuales y futuras.

El Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2002, recoge entre sus objetivos, estrategias y líneas de actuación las acciones de aquel Plan del año 2000. En el futuro Plan Director de Movilidad Sostenible se tendrá en cuenta el contenido del presente Plan.

3. DEPARTAMENTOS IMPLICADOS Y RAZÓN COMPETENCIAL

Principalmente el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Subsidiariamente el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

4. INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN

a) Normativa:

El Plan es una iniciativa del Departamento, que no precisa en sí de ningún tipo de instrumento normativo.

b) Organizativa:

No tiene incidencia organizativa.

c) Presupuestaria y Financiera:

El Plan puede requerir nueva financiación o financiación adicional a la ya que se prevea (presupuestada) en función de las actuaciones concretas a poner en marcha para el fomento del transporte intermodal de mercancías.

El Plan va a materializarse con presupuesto ordinario del Órgano promotor.

d) Otras actuaciones del gobierno (otros Departamentos)

e) Relaciones institucionales

Participación en la elaboración de las Diputaciones de los tres Territorios Históricos y de los Ayuntamientos.

5. PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El Plan se establece con una vigencia indefinida.

6. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES.

En la elaboración se prevé la participación de otros departamentos del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales y de los Ayuntamientos a través de la Sección de Transporte de Mercancías de la Autoridad del Transporte de Euskadi.

7. PARTICIPACION DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA TRAMITACION Y EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACION SIGNIFICATIVA.

En la elaboración se prevé la participación del sector de transporte de mercancías de la CAPV a través de la Sección de Transporte de Mercancías de la Autoridad del Transporte de Euskadi.

8. ÁMBITO DE DIFUSION DE LA ACTUACION SIGNIFICATIVA.

Los instrumentos o mecanismos podrán ser campañas públicas de comunicación, utilización de medios telemáticos, jornadas públicas de presentación, comunicación específicas a sectores socialmente afectados, participación en conferencias y cursos, publicaciones, aparición en medios de comunicación en general, etc.

Asimismo se dará difusión a través de la Autoridad del Transporte de Euskadi y del Observatorio del Transporte de Euskadi (OTEUS) y su página web.

53.- Atención de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivados de la violencia de motivación política.

1. OBJETIVOS.

Los objetivos de la actuación son:

- Poner en marcha medidas y actuaciones destinadas al reconocimiento de dichas víctimas.
- Establecer medidas tendentes a la reparación del sufrimiento de las víctimas y de sus consecuencias de diversa índole. Para ello establecerá las medidas normativas precisas, comenzando con el decreto o decretos, que marquen las ayudas a implementar y los criterios para tener acceso a las mismas

2. ANTECEDENTES.

La Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas del Parlamento Vasco aprobó por unanimidad el 22 de diciembre una proposición no de Ley en la que se instaba a la Dirección de Víctimas del Terrorismo y a la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco a continuar con el denominado "Informe de vulneraciones de Derechos Humanos derivados de la violencia de motivación política", en relación con las situaciones de sufrimientos injustos por la vulneración de derechos humanos provocada en el marco de la violencia vivida en Euskadi en las últimas décadas, y desatendidas hasta la fecha, avanzando de esta forma en su reconocimiento. Asimismo, instaba al Gobierno Vasco a presentar una primera propuesta de medidas de reparación.

El 25 de febrero de 2011 los grupos parlamentarios Nacionalistas Vascos, Socialistas Vascos, Aralar, Mixto-Eusko Alkartasuna y Mixto-Ezker Batua/Berdeak han firmado una proposición no de ley en la que consideran que las recomendaciones del informe, así como las aportaciones de los propios grupos, se plasmen en un acuerdo parlamentario que constituya la hoja de ruta a seguir en el próximo futuro.

3. DEPARTAMENTOS IMPLICADOS Y RAZÓN COMPETENCIAL.

Justicia y Administración Pública.

4. INCIDENCIA DE LA ACTUACIÓN.

a) Normativa:

Se establecerán las medidas normativas precisas, comenzando con el decreto o decretos, que marquen las ayudas a implementar y los criterios para tener acceso a las mismas.

b) Organizativa:

Se dotará de la estructura y los recursos necesarios para su desarrollo.

c) Presupuestaria y Financiera:

180.000.- €

d) Otras actuaciones del gobierno (otros Departamentos)

e) Relaciones institucionales

5. PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Periodo 2011-2013.

6. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES INTERVINIENTES.

- Implementar agenda de contactos con estas víctimas.
- Desarrollar decreto o decretos cuyo objetivo se la reparación de estas víctimas.
- Gestionar la/s tramitación/es que se deriven del/de los decreto/s.

7. PARTICIPACION DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA TRAMITACION Y EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACION SIGNIFICATIVA.

Organizaciones sociales que trabajen en temas de derechos humanos una vez elaborado el/los borrador/es de decreto/s, así como agentes que hayan trabajado con este colectivo de víctimas.

8. ÁMBITO DE DIFUSION DE LA ACTUACION SIGNIFICATIVA.

Parlamento y sociedad civil, en general, especialmente entre el mundo asociativo de estas víctimas y ciudadanía en general.